

**INFORMATIVA****CAAAREM**  
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0060/2026 México, Ciudad de México, a 18 de Marzo de 2026****Comunicado: COFEPRIS elimina dictaminación de Avisos como parte de la simplificación administrativa****CIRCULAR INFORMATIVA - Comunicado: COFEPRIS elimina dictaminación de Avisos como parte de la simplificación administrativa****A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Se publicó en la página web de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el comunicado citado al rubro en el cual de manera conjunta COFEPRIS-Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), disponen lo siguiente:

- Los **Avisos que se presentan ante COFEPRIS, dejarán de ser objeto de dictaminación** a partir de la publicación de dicho comunicado (12/03/2026).
- Los Avisos **ya no requieren una resolución expresa ni prevención**, toda vez que son trámites considerados autogestivos.

*Esto no exime a los sujetos regulados del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. Es decir, los mismos continúan sujetos a las acciones de verificación, vigilancia y control sanitarios que lleva a cabo COFEPRIS de manera posterior a la emisión del comprobante.*

- El acuse de recepción de aquellos avisos que se presenten de manera física surtirán los mismos efectos que el comprobante de ingreso emitido por el sistema electrónico correspondiente.
- En caso de falsificación, alteración o cualquier otra inconsistencia en la información proporcionada, la COFEPRIS, podrá imponer medidas de seguridad y las sanciones administrativas que resulten procedentes.

- **Quedan exceptuados los “Avisos de importación de Insumos para la Salud”, los “Avisos sanitarios de importación de productos (bebidas no alcohólicas, cerámica y loza vidriada, juguetes y artículos escolares)”, los “Avisos de importación de productos químicos esenciales” y los “Avisos de exportación de productos químicos esenciales”, hasta en tanto se realicen los ajustes técnicos en los sistemas correspondientes, lo cual será comunicado por dicha dependencia a través de las vías oficiales.**

Para mayor referencia, consulta el Aviso en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-elimina-dictaminacion-de-avisos-como-parte-de-la-simplificacion-administrativa>

O través de la descarga del documento:



[COFEPRIS elimina dictaminacion de Avisos como parte de la simplificacion administrativa.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ  
LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

PPR/UMB/CJVP

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía  
Cuauhtémoc. Ciudad de México.  
C.P. 06600 Tel. **5533007500**  
[www.caaarem.mx](http://www.caaarem.mx)



Comité Ejecutivo  
Nacional 2025-2028  
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*